

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

2382 *Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2018 del Convenio colectivo nacional del ciclo de comercio de papel y artes gráficas.*

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2018 del Convenio colectivo nacional del ciclo de comercio de papel y artes gráficas (código de Convenio: 99001105011981), publicado en el BOE de 6-3-2017, tablas que fueron suscritas, con fecha 26 de enero de 2018, de una parte por las organizaciones empresariales CEGAL y FANDE, en representación de las empresas del sector, y de otra por las organizaciones sindicales FeSMC-UGT y CC. OO.-Servicios, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Dirección General de Empleo, resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de febrero de 2018.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DEL CICLO DE COMERCIO PAPEL Y ARTES GRÁFICAS CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2018

Por la representación patronal:

CEGAL: Javier Almagro Martínez.

FANDE:

José Manuel Anta Carabias.

Vicent Badenes Mezquita.

Esther Martínez Gutiérrez.

Silvia Fariñas Díez.

Por la representación sindical:

FeSMC-UGT:

María Dolores Díez García.

Montserrat González Oropesa.

Daniel Gutiérrez Giménez.

Servicios-CC. OO.: Gabriel María Moreno Flores.

En Madrid, a las 10,30 h. del día 26 de enero de 2018 se reúnen, previa convocatoria, los representantes de los trabajadores y de los empresarios al margen reseñados.

Abierta la sesión se procede a examinar el único punto del orden del día:

Aprobación de las tablas salariales para 2018

La Comisión Negociadora aprueba por unanimidad las tablas salariales para 2018 que se anexan a la presente acta.

Las partes acuerdan solicitar a la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social la inscripción, registro y publicación del contenido de las tablas salariales aprobadas en el «Boletín Oficial del Estado».

A tal efecto se otorga mandato a doña María Dolores Díez García a los efectos de proceder a su registro.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11,30 del día de la fecha se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta.

Tablas salariales 2018

Área funcional	Grupo profesional	Puesto de trabajo	Tablas 2018 1,5%
Primera. Administración y gestión de Empresa	0	Director/Directora General.	23.708,29
		Director/Directora de División.	22.295,98
		Director/Directora de Departamento.	21.336,03
	I	Titulado/Titulada de Grado Superior.	23.370,03
		Jefe/Jefa de Compras.	19.980,25
		Jefe/Jefa de Personal.	19.980,25
		Jefe/Jefa de Informática.	19.980,25
		Jefe/jefa Financiero.	19.980,25
	II	Titulado/Titulada de Grado Medio. Responsable de Sección.	19.979,65 18.171,91
	III	Contable.	16.816,10
		Oficial Administrativo.	15.403,52
		Oficial Administrativa.	16.816,10
		Programador/Programadora.	14.781,60
Administrativo/Administrativa.		14.627,76	
Atención al cliente. Técnico/Técnica Mantenimiento Informático. Técnico/Técnica Sistemas de Información.		14.781,60	
IV	Auxiliar Administrativo/Auxiliar Administrativa.	14.160,82	
	Telefonista.	13.906,45	
Segunda. Organización del Establecimiento Comercial.	I	Jefe/Jefa de Ventas.	19.980,25
		Encargado/Encargada General.	19.980,25
		Titulado/Titulada de Grado Superior.	23.370,03
	II	Gerente de Establecimiento.	17.405,59
		Titulado/Titulada de Grado Medio.	19.979,65
		Jefe/Jefa de Grupo.	16.928,52
		Encargado/Encargada de Establecimiento.	16.590,06
		Jefe/Jefa de Sucursal. Jefe de sección mercantil.	18.229,40 16.590,06
	III	Dependiente/Dependiente.	15.291,08
		Técnico/Técnica de Comercio Exterior.	14.949,66
		Representante Comercial.	14.949,66
		Administrativo/Administrativa Atención al cliente. Oficial Administrativo/Oficiala Administrativa.	14.781,60 15.403,52
	IV	Teleoperador/Teleoperadora.	14.583,50
		V	Auxiliar de Caja.
	Auxiliar Administrativo/Auxiliar Administrativa.		14.160,82
	Asistente Establecimiento.		13.906,45

Área funcional	Grupo profesional	Puesto de trabajo	Tablas 2018 1,5%
Tercera. Servicios Logísticos.	I	Jefe/Jefa de Sección Logística. Titulado/Titulada de Grado Superior.	18.229,40 23.370,03
	II	Jefe/Jefa de Almacén. Jefe/Jefa de Transporte. Titulado/Titulada de Grado Medio.	18.191,99 18.171,91 19.979,65
	III	Encargado/Encargada de Unidad Logística. Profesional de Oficio 1ª. Oficial Administrativo/Oficiala Administrativa.	15.014,33 15.014,33 15.403,52
	IV	Repartidor Conductor/Repartidora Conductora. Profesional de Oficio 2ª. Operario Logística/Operaria Logística. Auxiliar Administrativo/Auxiliar Administrativa.	14.583,50 14.530,29 14.033,98 14.160,82
	V	Mozo Empaquetador/Moza Empaquetadora. Personal de Servicios Auxiliares. Personal de limpieza por horas* (este cálculo está hecho en base de una hora diaria con derecho a 15 pagas y un mes de vacaciones.	13.906,45 13.906,45 5,81

Dieta media jornada: 9,12.

Dieta jornada completa: 13,03



SERVIZOS

www.cigservizos.org